ONEMI
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

REGISTRO Y DESP
OFICINA DE PARTES
ONEMI

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO MODIFICADO DEL JEFE DE DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 868

SANTIAGO, 14 OCT 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda en su artículo décimo noveno; en la Resolución N°208/4/2015 del 12 de noviembre de 2015, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a don Alberto Rubén Elías Magluf como Jefe de División de Abastecimiento de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 19 de octubre de 2015; y la Resolución N° 388 del 6 de mayo de 2016 que aprueba el convenio de desempeño del Jefe de la División de Abastecimiento de la Oficina Nacional de Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

2. Que la Oficina Nacional de Emergencia suscribió con el Jefe de División de Abastecimiento, don Alberto Rubén Elías Magluf, [redacted] un convenio de desempeño modificado para el periodo 19 de octubre de 2015 al 19 de octubre de 2018, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 19.882 y su reglamento aprobado mediante Decreto N° 172 de 2014 del Ministerio de Hacienda.

3. Que las condiciones en las que se basó la planificación de las actividades descritas en el convenio de desempeño del directivo han variado y por lo tanto es necesario realizar modificaciones en el documento en el sentido de precisar el alcance y metas comprometidas.

4. Que en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario oficializar el respectivo convenio de desempeño a través de una Resolución Exenta de este Servicio, y ser enviada copia de esta a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro.

RESUELVO:

1. Apruébese el convenio de desempeño modificado suscrito entre el Jefe de División de Abastecimiento, don Alberto Rubén Elías Magluf y el Director Nacional, Sr. Ricardo Toro Tassara, ambos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

2. El presente convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 19 de octubre de 2015 al 19 de octubre de 2018. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes a cada periodo, el Jefe de División de Abastecimiento deberá informar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en él. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3. La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Director Nacional, para cuyos efectos designa como responsable técnico de dicho proceso al Departamento de Auditoría Interna de este Servicio.

4. El indicado Departamento de Auditoría Interna analizará los informes anuales preliminares presentados, y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo que presentará al Director Nacional infraescrito para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

5. Una vez aprobado el informe final de los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y objetivos anuales de gestión comprometidos en el presente convenio de desempeño, éste será comunicado al Jefe de División de Abastecimiento de la Oficina Nacional de Emergencia y al Director Nacional del Servicio Civil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE INTERIOR
DIRECCIÓN
Oficina Nac. de Emergencia

RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL

CGL/FRW/CGO/ghc

Distribución:

1. Dirección Nacional, ONEMI
2. División de Abastecimiento, ONEMI
3. Departamento de Planificación y Control, ONEMI
4. Departamento de Auditoría Interna, ONEMI
5. Oficina de partes ONEMI
6. Dirección Nacional de Servicio Civil

ONEMI
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Alberto Rubén Elías Magluf
Cargo	Jefe de División de Abastecimiento.
Institución	Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Fecha nombramiento	19 de octubre de 2015.
Dependencia directa del cargo	Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia.
Período de desempeño del cargo	19 de octubre de 2015 al 19 de octubre de 2018.

Fecha evaluación 1er año de gestión	19 de octubre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	19 de octubre de 2017
Fecha evaluación final	19 de octubre de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Periodo de gestión: (19/10/2015) al (19/10/2018)

Objetivo 1: Diseñar e implementar un modelo logístico para la distribución de elementos[1] para responder a emergencias.

Ponderación: 30 %

Indicadores										
Nombre del Indicador	**Fórmula de Cálculo**	**Meta/ Ponderador año 1**		**Meta/ Ponderador año 2**		**Meta/ Ponderador año 3**		**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Porcentaje anual de ejecución de actividades para diseñar e implementar un modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencias[2].	(Número de actividades ejecutadas para diseñar e implementar un modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencias en el periodo t/Número de actividades planificadas para diseñar e implementar un modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencias en el periodo t) * 100	100%	30%	100%	30%	100%	30%	Informe anual con el cumplimiento de las actividades para el diseño e implementación del modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencia firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional.	Año 3 Existe disponibilidad presupuestaria para implementar el modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencias.

[1] Corresponde a los elementos necesarios para responder ante a una emergencia los que pueden estar en bodegas de ONEMI como parte del stock crítico o elementos que son comprados a proveedores.

[2] Las actividades para el diseño de un modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencias son las siguientes:

Año 1:
1. Captura de información
   - 1.1 Levantamiento de operación actual.
   - 1.2 Definición del alcance del diseño del modelo logístico.
2. Modelación
   - 2.1 Revisión de literatura.
   - 2.2 Formulación de modelo matemático.
3. Resolución
   - 3.1 Evaluación de técnicas de resolución.
   - 3.2 Resolución.

Año 2:
1. Proponer un plan de implementación nacional cuantificando tiempo y costos por etapa.

Año 3:
1. Implementación del modelo logístico para la distribución de elementos para responder a emergencias

Periodo de gestión: (19/10/2015) al (19/10/2018)

Objetivo 2: Mejorar la eficiencia del gasto en compras[3] a través de la disminución del uso de Trato Directo y aumento del uso de Convenio Marco y Licitaciones[4].

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	**Fórmula de Cálculo**	**Meta/ Ponderador año 1**		**Meta/ Ponderador año 2**		**Meta/ Ponderador año 3**		**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Disminución de uso de trato directo : Porcentaje de compras por Trato Directo[5];[6].	(Número de Ordenes de Compras[7] por Trato Directo en el periodo t / Número total de Órdenes de Compra en el periodo t)* 100 %	≤25 %	10 %	≤22 %	10 %	≤20 %	10 %	Reporte con información proveniente desde ChileCompra con número de Órdenes de Compra emitidas e informe anual con el cumplimiento del indicador firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional. Los informes de los años 1, 2 y 3 de este indicador, deberán medirse dentro del año calendario a partir del año 2016 respectivamente.	N/A
Aumento de uso de convenio marco y licitaciones : Porcentaje de compras por Convenio Marco y Licitaciones	(Número de Ordenes de Compras por Convenio Marco y Licitaciones en el periodo t / Número total de Órdenes de Compra en el periodo t) * 100 %	75 %	10 %	78 %	10 %	80 %	10 %	Reporte con información proveniente desde ChileCompra con número de Órdenes de Compra emitidas e informe anual con el cumplimiento del indicador firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional. Los informes de los años 1, 2 y 3 de este indicador, deberán medirse dentro del año calendario a partir del año 2016 respectivamente.	N/A

[3] Corresponde a las compras desde el presupuesto regular de ONEMI y no se considerarán: 1)el gasto producto de FEMER (Fondos de emergencia) y, 2) adquisiciones que podrán estar excluidas desde Sistema de Información de compras y contrataciones públicas, de acuerdo al art. N°53 del reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

[4] Corresponde a Licitaciones Públicas y Privadas.

[5] Para el cálculo de este indicador se exceptúa el presupuesto transferido desde otras instituciones a ONEMI.

[6] Este indicador tiene una meta descendente.

[7] Cantidad se refiere al número de Órdenes de Compra (no montos)

Periodo de gestión: (19/10/2015) al (19/10/2018)

Objetivo 3: Disminuir la tasa de accidentabilidad y mantener la disponibilidad operativa en vehículos institucionales

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	**Fórmula de Cálculo**	**Meta/ Ponderador año 1**		**Meta/ Ponderador año 2**		**Meta/ Ponderador año 3**		**Medios de Verificación**	**Supuestos**
Porcentaje anual de ejecución de actividades para mejorar la administración de la flota de vehículos institucionales[8].	(Número de actividades ejecutadas para mejorar la administración de la flota de vehículos institucionales en el periodo t / Número de actividades planificadas para mejorar la administración de la flota de vehículos institucionales en el periodo t) * 100 %	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe anual de actividades firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional. Políticas y procedimientos aprobados por resolución.	Existe disponibilidad presupuestaria en el año 3 para la habilitación del módulo de transportes en Sistema Máximo.
Porcentaje de accidentabilidad en vehículos institucionales[9].	(n° de vehículos institucionales motorizados y asegurados que participan en accidentes en el periodo t / n° total de vehículos institucionales motorizados y asegurados en el periodo t[10]; [11]) * 100 %	≤25%	10%	≤22,3%	10%	≤ 20%	10%	Informe de cumplimiento del indicador firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional, adjuntando un resumen con los siniestros liquidados o en proceso de liquidación por la empresa aseguradora de vehículos.	Existe un contrato con una empresa de seguros para los vehículos institucionales durante los años de medición de este indicador.

[8] Las actividades para mejorar la administración de la flota de vehículos institucionales son las siguientes:

Año 1: Desarrollar la política de uso y seguridad de la flota de vehículos institucionales.
Desarrollar el manual de procedimiento del uso y seguridad de la flota de vehículos institucionales.

Año 2: Desarrollar la política para el reemplazo y arriendo de la flota de vehículos institucionales.
Desarrollar el manual de procedimiento para el reemplazo y arriendo de la flota de vehículos institucionales.
Desarrollar la política para el mantenimiento y aseguramiento de la flota de vehículos institucionales.
Desarrollar el manual de procedimiento para el mantenimiento y aseguramiento de la flota de vehículos institucionales.

Año 3: Habilitar el módulo de transportes en sistema Máximo, que permita administrar bitácoras y mantenimiento de la flota de vehículos institucionales. (El sistema Máximo es un software de gestión logística que ha comenzado a operar desde enero de 2016 en ONEMI con los módulos de compras, inventario y mantenimiento de bodegas)

[9] Este indicador tiene una meta con sentido descendente.

[10] Durante el año 2016, en el que se realizará la primera evaluación del directivo, habrá un total de 45 vehículos institucionales motorizados y asegurados

[11] Para el cálculo de este indicador no se considerarán los carros de arrastre.

Periodo de gestión: (19/10/2015) al (19/10/2018)

Objetivo 4: Adaptación a la realidad nacional de estándares internacionales para la entrega de elementos de emergencia.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores: Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje anual de ejecución de actividades para la adaptación de estándares internacionales para la entrega de elementos de emergencia [12].	(Número de actividades ejecutadas para la adaptación de estándares internacionales para la entrega de elementos de emergencia en el periodo t / Número de actividades planificadas para la adaptación de estándares internacionales para la entrega de elementos de emergencia en el periodo t) * 100 %	100%	30%	100%	30%	100%	15%	Informe anual con el cumplimiento de las actividades para la adaptación de estándares para la entrega de elementos de emergencia, firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional.	No aplica
Porcentaje de los kit de emergencia que cumplen con los estándares adaptados.	(Número de los kit de emergencia que cumplen con los estándares adaptados en el periodo t / Número de los kit de emergencia de los que dispone ONEMI en periodo t) * 100 %	-	-	-	-	100%	15%	Informe anual con el cumplimiento del indicador firmado por el directivo y dirigido al Director Nacional, detallando el número de kit de emergencia que entrega ONEMI cada año y su cumplimiento respecto a los estándares adaptados.	Existen emergencias o catástrofes que hacen necesaria la adquisición de kits de emergencia.

Alberto Rubén Elías Magluf
Jefe División de Abastecimiento
Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION
Oficina Nac. de Emergencia

Ricardo Agustín Toro Tassara
Director Nacional
Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

[12] Las actividades de adaptación a la realidad nacional de estándares internacionales para la entrega de elementos de emergencias serán los siguientes:

Año 1: 1. Coordinación y definición de acuerdos operativos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, para la proposición un estándar de seguridad alimentaria y nutrición.
1.1. Análisis de estándares internacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
1.1.1 Definición de los estándares utilizables para el caso chileno en seguridad alimentaria y nutrición.
1.1.2 Sistematización de las acciones estratégicas para el cumplimiento del estándar de seguridad alimentaria y nutrición.

Año 2: 1. Coordinación y definición de acuerdos operativos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, para la proposición de un estándar de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene.
1.1. Análisis de estándares internacionales de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene.
1.1.1 Definición de los estándares utilizables para el caso chileno en abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene.
1.1.2 Sistematización de las acciones estratégicas para el cumplimiento del estándar de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene.
1. Coordinación y definición de acuerdos operativos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, para la proposición de un estándar de alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios.
1.1. Análisis de estándares internacionales de alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios.
1.1.1 Definición de los estándares utilizables para el caso chileno en alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios.
1.1.2 Sistematización de las acciones estratégicas para el cumplimiento del estándar de alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios.

Año 3: 1 Implementación de estándares.